

07/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DR7795864

PODER OTORGADO POR "MEDIO AMBIENTE, AGUA,  
RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A.". -----

NUMERO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO.

En el Número 29 de la calle Peña Herbosa  
de Santander, sito en las dependencias del Go-  
bierno de Cantabria, donde he sido previamente  
requerido, a veinte de Diciembre de dos mil  
diecisiete. -----

Ante mí, **RAFAEL SEGURA BÁEZ**, Notario del  
Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en  
Santander. -----

-----C O M P A R E C E-----

DOÑA ROSA-EVA DÍAZ TEZANOS, mayor de edad, -----

, con domicilio a estos efectos  
en ----- y titular del  
D.N.I./N.I.F., número -----

Ostenta, según manifiesta, la nacionalidad  
española y la vecindad civil común. -----

**INTERVIENE:** -----

En nombre y representación de la entidad  
mercantil "MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y

**ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A."**, antes denominada  
**"EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A."**, de  
las siguientes circunstancias esenciales:-----

**Domicilio:** En Cartes (Cantabria), Carretera  
Torres-Reocín, Barrio La Barquera Número 13.-----

**Constitución:** Por tiempo indefinido median-  
te escritura autorizada por el Notario de San-  
tander, Don Fernando Arroyo del Corral, el día  
quince de Abril de mil novecientos noventa y  
uno, obrante al Número Setecientos setenta y  
cinco de orden de Protocolo.-----

**Modificación de la denominación:** Conforme a  
lo dispuesto en la escritura autorizada por el  
Notario de Santander, Don Rafael Segura Báez,  
el día diecinueve de Septiembre de dos mil cin-  
co, obrante al Número Mil cuatrocientos treinta  
y cuatro de orden de protocolo.-----

**Objeto:** El desarrollo, ejecución y gestión  
de actuaciones de abastecimiento en alta de  
agua, de saneamiento en alta y depuración de  
aguas residuales urbanas, relativas a residuos  
urbanos e industriales; actuaciones de manteni-  
miento y rehabilitación del territorio; gestión  
de producción energética y aprovechamiento de

07/2017



PRESENCIA DE FOLIO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DR7795865

energías alternativas; actividades relacionadas con la gestión de residuos y con el ciclo del agua. -----

**Inscripción:** Inscrita la citada escritura de constitución en el Registro Mercantil de Cantabria, al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, .Inscripción 1ª. -----

**CIF: A-39-289632.** -----

Sus facultades resultan de su carácter de Consejera Delegada de dicha entidad cargo para el que fue nombrada por plazo estatutario conforme a lo dispuesto en escritura autorizada por el Notario de Santander, Don Rafael Segura Báez, el día 30 de Julio de 2.015 obrante al Número 869 de su protocolo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, habiendo causado la inscripción 47ª. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista sin que en lo omitido por innecesario haya nada

que limite, condicione, contradiga o amplíe lo inserto, asegurando la compareciente la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada.-----

Manifiesta la señora compareciente en la representación que ostenta que no ha sido modificada la denominación, objeto social y domicilio de la entidad representada.-----

Juzgo a la compareciente con facultades representativas suficientes para el conferimiento de poder que se instrumenta en la presente escritura.-----

Yo el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 30 de Julio de 2.015, número 868 de mi protocolo, manifestando la compareciente que no ha sufrido variación alguna.----

Le identifico por su Documento Nacional de Identidad exhibido y le juzgo con la capacidad

07/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DR7795866

legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de PODER, -----

**APODERANDO** a: -----

**DON FELIPE LAVÍN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, casado, vecino a estos efectos de Cartes(Cantabria) con domicilio en Barrio La Barquera número 13 y con D.N.I./N.I.F. -

, confiriéndole, con efectos a fecha **uno de Enero de dos mil dieciocho**, la condición de **DIRECTOR GENERAL**, para que pueda, en nombre de la entidad poderdante, ejercitar las siguientes facultades: -----

1.- Representar, con plena responsabilidad a la sociedad, en cualquier clase de actos y contratos.

2.- El nombramiento y cese del personal, formación de plantillas y determinación de deberes, atribuciones, sueldos y gratificaciones, previa autorización del Presidente o del Vicepresidente Primero del Consejo de Administración. -----

3.- Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad. -----

4.- Efectuar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social, exceptuando los que versen sobre adquisiciones o enajenaciones de inmuebles, constitución de derechos reales e incluso el de hipoteca; y resolver sobre toda clase de negocios y operaciones permitidas a la Sociedad por sus Estatutos. -----

5.- Intervenir en subastas y concursos, presentando las proposiciones pertinentes; constituir los avales o fianzas e intervenir en las licitaciones, haciendo pujas y nuevas proposiciones, incluso en calidad de ceder; aceptar las adjudicaciones o reclamar contra ellas y firmar las escrituras pertinentes y los contratos de adjudicaciones que de ellas se deriven. -----

6.- Intervenir en concursos de acreedores, suspensiones de pago y quiebras, asistiendo a las Juntas, concediendo quitas y esperas, nombrando síndicos y administradores, aceptando o rechazando las proposiciones del deudor, adhi-

07/2017



(MATEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES)



DR7795867

riéndose a los convenios y aceptar o reclamar  
contra las cuentas de los administradores y la  
graduación de créditos. -----

7.- Comparecer ante el Ministerio de Fo-  
mento o ante los organismos competentes, y mos-  
trarse parte en nombre de la otorgante, en  
cualquier expediente administrativo de expro-  
piación forzosa que afecte a finca o fincas de  
la poderdante o de terceros, impulsando el pro-  
cedimiento, interviniendo en cualquiera de sus  
incidencias, pre-sentar alegaciones, actuar con  
plenitud de facultades en el justiprecio o in-  
demnización, haciendo o rechazando las valora-  
ciones, concurrir al levantamiento de actas de  
ocupación, manifestando en ellas cuanto crea  
conveniente a sus derechos, presentar escritos,  
recursos y valoraciones, cobrar las indemniza-  
ciones que proceda, firmar toda clase de con-  
tratos, actas, escrituras, documentos y recur-  
sos; aceptar u oponerse a la adquisición amis-  
tosa de los bienes, y, en general, ejercitar en

nombre de la poderdante todos los derechos y obligaciones derivados de la legislación de Expropiación Forzosa. -----

8.- Nombrar apoderados y representantes de la Sociedad, con las facultades que en cada caso sea conveniente conferirles. -----

9.- Acordar lo que juzgue conveniente sobre el ejercicio de los derechos y acciones que a la Sociedad correspondan ante los Juzgados y Tribunales ordinarios o especiales, ante las oficinas, autoridades o corporaciones del Estado, Provincia o Municipio, así como con respecto a la interposición de recursos ordinarios o extraordinarios, nombrando representantes, procuradores o letrados que, a estos efectos, lleven la representación y la defensa de la Sociedad, confiriéndoles en la forma que fuera necesaria, las facultades oportunas, incluso para avenirse a desistir en conciliaciones, expedientes , pleitos, reclamaciones, recursos o actuaciones de cualquier clase y en cualquier estado del procedimiento, para pedir la suspensión de éste y para todo lo que fuera menester, incluso para transigir judicialmente con toda



07/2017



PAPEL RECICLADO FPM VIGILADO POR EL INSTITUTO



DR7795868

amplitud, pudiendo absolver posiciones en juicio. -----

10.- Disponer de los fondos y bienes sociales para reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de oficinas públicas, constituyendo o retirando depósitos en la Caja General y en donde los intereses sociales convenga; constituir y disponer de cuentas corrientes bancarias, bien sea en metálico, de crédito y de valores; retirar metálico y valores de las mismas, y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales y extranjeras; disponer de los fondos de la Sociedad en poder de corresponsales; y librar, endosar, aceptar, pagar y negociar, letras de cambio. Practicar requerimientos notariales o judiciales y contestarlos. --

11.- Solicitar y obtener en nombre y representación de **"MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A."** certificados de firma electrónica de persona jurídica y utili-

zarlo en nombre y representación de la misma en las relaciones que por medios electrónicos, informáticos y telemáticos la poderdante mantenga con terceros, incluso ante la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Hacienda Pública, y cualesquiera entidades proveedoras de productos de firma electrónica.-----

Asimismo se le faculta para formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para tramitar la presolicitud, solicitud, obtención, extinción, revocación y/o suspensión del certificado o certificados obtenidos.-----

-----  
Todas y cada una de las facultades de las que se deriven, tengan o representen aspectos cuantitativos, están limitadas a la cantidad de **ciento veinte mil euros (120.000,00 €)**.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.** -----

Así lo otorga la compareciente a quien leo esta escritura previa advertencia de su derecho a hacerlo por sí, y enterada de su contenido lo ratifica y firma. -----

La interviniente acepta la incorporación

07/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DR7795869

de sus datos y la copia del documento de identidad (en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría. Se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones públicas que estipula la Ley, y en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

Y yo, el Notario, **DOY FE** de todo lo consignado en este instrumento público extendido sobre seis folios de papel timbrado de uso ex-

clusivo Notarial, Serie DT, Números 0256140,  
0256141, 0256142, 0256143, 0256144 y 0256145.--

Está la firma del señor compareciente ru-  
bricada. -----

Firmado, signado y rubricado RAFAEL SEGURA  
BAEZ. Sellado.-----

ES COPIA FIEL Y PRIMERA, de su matriz, que obra  
en el protocolo general corriente de instrumen-  
tos públicos, bajo el número al principio indi-  
cado, al que me remito, y en donde dejo anotada  
esta saca. Se expide el día veinte de diciembre  
de dos mil diecisiete, a instancia del poder-  
dante, en seis folios de papel exclusivo para  
documentos notariales serie DR, números  
7795864, 7795865, 7795866, 7795867, 7795868 y  
el 7795869. DOY FE.-

